

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Asociados de "Club de Campo El Moro"
Asociación sin fines de lucro.
CUIT N°30-57585259-5
Domicilio legal: Lavalle (Subsuelo) 1290- CABA.

A N° 042787



Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de Club de Campo El Moro- Asociación sin fines de lucro- , que comprenden:

- 1) Estado de situación patrimonial al 31/03/2019 y 31/03/2018
- 2) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/03/2019.
- 3) Estado de Recursos y Gastos al 31/03/2019.
- 4) Estado de flujo de efectivo al 31/03/2019.
- 5) Anexo de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Club de Campo El Moro- Asociación sin fines de lucro- al 31 de marzo de 2019 y de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31/03/2019, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre ajuste por inflación.

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 1.1 Expresión en moneda homogénea donde se detallan las simplificaciones, dispuestas en la sección 3 de la segunda parte de la RG 539/18 emitida por la JG de FACPCE, que han sido utilizadas por la asociación en la preparación de los presentes estados contables.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$454.471,89 (Pesos: cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno con 89/100) y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación



Buenos Aires 10/05/2019

01 0 T. 51

Legalización: N° 042787

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha

06/05/2019 referida a BALANCE

de fecha 31/03/2019 perteneciente

30-57585259-5 para ser presentada ante
y declaramos que la firma inserta en dicha

actuación se corresponde con la que el Dr.

FRANCESCHINI ROSANA ELSA

23-11904849-4 tiene registrada en la matrícula

CP T° 0120 F° 225 que se han efectuado los

controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en

la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que

firma en carácter de socio de

Soc. T° F°

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

jiv

C 109



Dra. CARINA DOMINGUEZ
CONTADORA PÚBLICA (UADE)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

N° H 2976405